**ACTA NÚMERO: 22/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 20/2017 y 21/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2017, celebrado entre los tres poderes del Gobierno del Estado y el Sindicato 7 de Mayo. - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del acta de la cuarta visita realizada al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que presenta la Consejera Mildred Murbartián Aguilar mediante oficio número CJET/MMA/88/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/177/2017, de fecha ocho de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/138/2017, de fecha once de abril del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/180/2017, de fecha cuatro de mayo de año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/168/2017, de fecha cuatro de mayo del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/169/2017, de fecha cuatro de mayo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/170/2017 de fecha cuatro de mayo de año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso del escrito de fecha veinticinco de abril del presente año, signado por la Licenciada Cinthia Jannet Hernández Nava, oficial de partes adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintisiete de abril del año en curso, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 689, de fecha veinticinco de abril del año en curso, signado por la Licenciada Aurora Mercedes Moctezuma Martínez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -
14. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el resultado del proceso de enajenación del parque vehicular del Poder Judicial y la cantidad obtenida por ello. - - - - -
15. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Ausente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro de los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/22/2017. Aprobación de las actas número 20/2017 y 21/2017. - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 20/2017 y 21/2017 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/20/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2017, celebrado entre los tres poderes del Gobierno del Estado y el Sindicato 7 de Mayo. -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2017, celebrado entre los tres poderes del Gobierno del Estado y el Sindicato 7 de Mayo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial cumplimentarlo en sus términos y a la Jefa de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia. De igual forma, derivado de dicho convenio este Cuerpo Colegiado determina autorizar el incremento del 5% al salario de funcionarios, personal de confianza, interinos y de honorarios, retroactivo al primero enero del año en curso. En consecuencia, se requiere al Tesorero del Poder Judicial actualice el catálogo de puestos, a fin de que se vea reflejado el aumento autorizado respecto de las prestaciones al personal de base, así como el incremento autorizado para el demás personal citado; hecho que sea, dar cuenta al Consejo para su aprobación y publicación.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**INCORPORACION DEL CONSEJERO ALVARO GARCÍA MORENO.- - - - - - - - - - - - - - - -**

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que en este momento se incorpora a la sesión el consejero Álvaro Moreno García, encontrándose presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** escuchado el informe del Secretario Ejecutivo, se confirma que existe quórum legal, por lo que todos los acuerdos que se dicten tienen la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - -

**ACUERDO IV/22/2017. Acta de la cuarta visita realizada al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que presenta la Consejera Mildred Murbartián Aguilar mediante oficio número CJET/MMA/88/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acta de la cuarta visita realizada al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que presenta la Consejera Mildred Murbartián Aguilar mediante oficio número CJET/MMA/88/2017, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se toma conocimiento del contenido de dicha acta y toda vez que se trata de la cuarta visita a dicho juzgado, en seguimiento a las que anteceden, este Consejo determina turnarla a la Comisión de Disciplina en los mismos términos para que sea engrosada al expediente en el que obran las tres anteriores y se determine lo que corresponda.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/22/2017. Oficio número TES/177/2017, de fecha ocho de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/177/2017, de fecha ocho de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 100, 101, 101 Bis, 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina autorizar la transferencia solicitada en el punto número 1 del oficio de cuenta, así como la liquidación del préstamo del ejercicio 2014 por el importe ahí asentado en sus términos. Respecto al punto tres de su escrito, se instruye al área jurídica llevar a cabo el análisis detallado correspondiente, a efecto de emitir opinión respecto de la procedencia para la cancelación del “préstamo entre programas” de los ejercicios anteriores al 2014, en la forma que se precisa en el oficio de cuenta y una vez que se tenga dicha opinión, este Cuerpo Colegiado acordará lo procedente respecto a la observación y a las responsabilidades. Comuníquese esta determinación tanto al Tesorero como a la Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA LETICIA CABALLERO MUÑOZ. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/22/2017. Oficio número TES/138/2017, de fecha once de abril del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/138/2017, de fecha once de abril del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con la copia certificada de la resolución dictada en el expediente administrativo número 10/2016 de los del índice del Consejo de la Judicatura, y toda vez que el asunto plasmado en oficio de cuenta guarda relación directa con dicho expediente administrativo, el cual a la fecha ha quedado debidamente concluido, con fundamento en lo que establecen los artículos 61,100, 101, 101 Bis, 104, 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 83 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se instruye al Tesorero del Poder Judicial realice el traspaso de las cantidades que fueron depositadas a la cuenta del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial mediante las cinco fichas que se registraron en el oficio número SECJ/925/2016, a la cuenta de recursos propios de dicho fondo para así finiquitar el adeudo que se contrajo con motivo del pago de pensión alimenticia derivada del expediente número 46/2013, del entonces Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe. Comuníquese esta determinación tanto al Tesorero como a la Contralora del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/22/2017. Oficio número TES/180/2017, de fecha cuatro de mayo de año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/180/2017, de fecha cuatro de mayo de año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se autoriza el pago de las cinco facturas registradas en el oficio de cuenta. Comuníquese esta determinación tanto al Tesorero del Poder Judicial, con el reenvió de la documentación, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, se instruye al área de Contraloría para que dé seguimiento en revisión a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva e informe a este Cuerpo Colegiado si existen o no más facturas pendientes de su pago que correspondan al ejercicio fiscal 2016 y a su vez el motivo por el cual se dio el retardo en el proceso del seguimiento para su pago y en quién recae tal responsabilidad. Hecho que sea, se acordará lo que en derecho corresponda.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.- - - - - - - - - - - - - - - -* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - -

**ACUERDO VIII/22/2017.** **Oficio número TES/168/2017, de fecha cuatro de mayo del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/168/2017, de fecha cuatro de mayo del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar los gastos médicos registrados con los folios número 264 y 334. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para los efectos administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/22/2017. Oficio número TES/169/2017, de fecha cuatro de mayo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/169/2017, de fecha cuatro de mayo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, toda vez que el gasto médico no corresponde a una cirugía, como se establece en el artículo 32 de los citados Lineamientos, se determina NO autorizar el pago de la factura 2483 del gasto médico registrado con el folio número 376. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para los efectos administrativos correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/22/2017.**  **Oficio número TES/170/2017 de fecha cuatro de mayo de año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/170/2017 de fecha cuatro de mayo de año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, toda vez que el gasto médico no corresponde a una cirugía, como se establece en el artículo 32 de los citados Lineamientos, se determina NO autorizar el pago de la factura 1618 del gasto médico registrado con el folio número 354. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para los efectos administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/22/2017.**  **Escrito de fecha veinticinco de abril del presente año, signado por la Licenciada Cinthia Jannet Hernández Nava, oficial de partes adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veinticinco de abril del presente año, signado por la Licenciada Cinthia Jannet Hernández Nava, oficial de partes adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 y 10 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar el gasto médico solicitado por la servidora pública solo en el porcentaje que le corresponde en términos de lo autorizado en ese tipo de cirugías (referencia: folio 391) . Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta para los efectos administrativos correspondientes, así como a la peticionaria para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/22/2017. Escrito de fecha veintisiete de abril del año en curso, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintisiete de abril del año en curso, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento e infórmese que las circunstancias que menciona se tomarán en consideración al momento de determinar alguna readscripción.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - **- -**

**ACUERDO XIII/22/2017.**  **Oficio número 689, de fecha veinticinco de abril del año en curso, signado por la Licenciada Aurora Mercedes Moctezuma Martínez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 689, de fecha veinticinco de abril del año en curso, signado por la Licenciada Aurora Mercedes Moctezuma Martínez, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dígasele a la citada Jueza que se toma conocimiento de sus manifestaciones y en breve se procederá a un estudio respecto de la carga de trabajo que existe en los juzgados de este Distrito Judicial para acordar lo que en derecho corresponda.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIV/22/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el resultado del proceso de enajenación del parque vehicular del Poder Judicial y la cantidad obtenida por ello. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el resultado del proceso de enajenación del parque vehicular del Poder Judicial y la cantidad obtenida por ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Cuerpo Colegiado autoriza la cantidad de hasta $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo para el uso de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos presupuestales correspondientes, así como al Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado para el seguimiento respectivo.* APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA Y DEL CONSEJERO ÁLVADO GARCÍA MORENO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/22/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se somete a consideración las siguientes:*

 Enroque entre Sonia Reyes Molina, quien se encuentra adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Miriam Palacios Zárate, quien se encuentra adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, ambas con su misma categoría y sueldo, hasta nuevas instrucciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- -

 **ADENDUM**

**PROPUESTA PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE A LAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XVI/22/2017. PROPUESTA PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE A LAS SERVIDORAS PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la propuesta para el festejo del día de la Madre a las servidoras públicas del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 72 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina ofrecer el próximo dieciocho de mayo un desayuno a las servidoras públicas del Poder Judicial que son madres, facultando para tal efecto a la Presidenta de este Consejo para contratar con el proveedor que mejores condiciones de servicio ofrezca. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado en términos de artículo 77 fracción I de la ley en cita para los efectos administrativos conducentes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - --

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las trece horas con veintidós minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Elsa Cordero MartínezPresidenta del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz EscalanteIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García Moreno.Integrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|  |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar Integrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala |  | José Juan Gilberto de León Escamilla.Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |